

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

636

CASTRO, 09 de Noviembre del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 91 de fecha 07.11.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Felipe Calcina Álvarez**, Oficina Transparencia, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **13 y 14 de Noviembre 2018**, con motivo de participar en curso denominado **Modulo Orgánico Municipal Aspectos Generales**, impartido por la Contraloría Regional.-

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 13 de Noviembre 2018, y un 40% el día 14 de Noviembre 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03, del presupuesto municipal vigente.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, CANCELESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN